

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE URUGUAY XXI

1. Antecedentes de Uruguay XXI

El Instituto de Promoción de la Inversión y de las Exportaciones de Bienes, Servicios e Imagen País (Uruguay XXI) es una persona pública no estatal creada por la Ley N° 17.296.

Uruguay XXI trabaja para internacionalizar la economía uruguaya, realiza acciones promocionales tendientes a lograr el crecimiento de las inversiones extranjeras, así como de las exportaciones de bienes y servicios y su diversificación en términos de mercados y productos, desarrollando y prestando servicios de información a inversores potenciales y a los exportadores de bienes y servicios.

2. Objeto del Llamado

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una firma privada de auditoría externa que realice una auditoría de los Estados Financieros (EEFF) de Uruguay XXI al 31 de diciembre de 2020, según lo dispuesto por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

3. Informes requeridos

Se deberán presentar una vez analizados con la Gerencia de Administración y Finanzas los siguientes informes:

- i. Dictamen de Auditoría de Estados Financieros, acompañado de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2020.
- ii. Presentación de los EEFF incluyendo los anexos y sus notas explicativas, de acuerdo a la normativa vigente.
- iii. Informe de la Administración, el que deberá contener como mínimo:
 - Comentarios, recomendaciones y conclusiones del sistema de control interno, resultantes del trabajo de auditoría realizado.
 - Descripción de los procedimientos aplicados y metodología de selección de muestras.

4. Plazo de entrega de los informes

Se solicita realizar una auditoría parcial de los Estados Contables en el mes de noviembre del corriente por el período comprendido del 1.1.20 al 30.9.20 y finalizar la misma al 31.12.20 en el 2021, en fechas a acordar previamente con la Gerencia de Administración y Finanzas. Los informes requeridos deberán ser entregados antes del 1 de marzo de 2021.

5. Requisitos de admisibilidad de la Firma de Auditoría:

Las firmas que presenten propuestas deberán contar con antecedentes de haber realizado en los últimos 3 años trabajos de auditoría de estados contables en personas de derecho público no estatal de acuerdo a la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

6. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán incluir la siguiente información:

Se deberá detallar la experiencia de la firma, en auditorías de estados contables, debiéndose indicar la organización en la cual se realizaron los servicios, el período de actuación y referencias para contactar.

La firma deberá:

- a) Presentar un Plan de Trabajo, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- b) Establecer la metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados.
- c) Presentar el Currículum Vitae del o de los socios que emitirán el Dictamen.
- d) Presentar los Currículum Vitae del equipo técnico encargado de la auditoría.
- e) Formular un cronograma de trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, detallando inicio del trabajo de campo.

7. Método de selección y criterios de evaluación

El método de selección para la firma será en base a la calidad de la propuesta y costo de la misma.

Criterios de evaluación:

Criterio	Mínimo	Máximo
A. Antecedentes de la firma		
A.1 – Trabajos de auditoría en empresas de derecho público no estatal	15	20
B. Metodología y plan de trabajo		
B.1 – Enfoque metodológico	15	20
C. Equipo		
C.1 – Conformación del personal clave	15	20
D. Costo de la propuesta		
D.1- Costo	20	40
PUNTAJE EVALUACIÓN (A+B+C+D)	65	100

8. Condiciones económicas

La firma deberá cotizar sus trabajos en pesos uruguayos más los impuestos correspondientes. Se solicita presentar dos opciones de cotización:

- a) Por auditar EEFF 2020
- b) Por auditar EEFF 2020 hasta 2023 inclusive.

9. Plazo y condiciones de la presentación de propuestas

- Se recibirán las propuestas por mail a la casilla de correo: llamadosconsultoria@uruguayxxi.gub.uy, indicando en el asunto Auditoría Estados Contables Ejercicio 2020
- El plazo máximo para recibirlas es: Domingo 04/10/2020

Las consultas podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: llamadosconsultoria@uruguayxxi.gub.uy

La presentación de propuestas no confiere derecho alguno a las firmas que se presenten en el llamado. Uruguay XXI se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin expresión de causas.